

**CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, DENUNCIAS Y QUEJAS
COMPARECENCIA**

EXP. NO: PMTAEH/CIM/Q-XLI/2020

COMPARECENCIA.- En la Ciudad de Tula De Allende, Estado de Hidalgo; siendo las 12:00 doce horas del día 14 catorce de Julio 2020, dos mil veinte, se recibe en esta Unidad de investigación, denuncias y quejas a los CC. **SILVESTRE CRUZ SÁNCHEZ, ADRIÁN ESCOBAR SANTIAGO, TEÓFILO BERNARDO REYES, ELADIO MENA LÓPEZ**, servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de esta Ciudad, quienes se identifican con credencial para votar número 8212317H3012316, 6803041H2712310, 7702200H2712310, 7706046H2512314, respectivamente, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en la cual obra una fotografía a color, que coincide con los rasgos fisionómicos de quienes la presentan; documento que le es devuelto en este acto por serie de utilidad personal, dejando copia simple previo cotejo, para que obre en autos; quien manifestó, que el motivo de su presencia es para **MANIFESTAR ACERCA DE LOS FOLIOS EXTRAVIADOS, NO ASI EL C.CARLOS HERNANDEZ ARROYO QUIEN A PESAR DE SER NOTIFICADO CON FECHA SEIS DE JULIO DE LOS CORRIENTESTAL Y COMO CONSTA EN AUTOS,.-**

-- A continuación, se hace saber a los comparecientes, el contenido del artículo 313 del Código Penal vigente en el Estado, el cual, establece, que al que, teniendo la obligación legal de conducirse con verdad en un acto ante autoridad lo haga falsamente u ocultando la verdad, se le impondrá de tres meses a dos años de prisión y multa de cinco a cincuenta días, por lo que en este momento se le exhorta para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que van a intervenir, a lo que manifestó:-----

DECLARACIONES

C. SILVESTRE CRUZ SÁNCHEZ: SÍ PROTESTO CONDUCIRME CON VERDAD, siendo así, por sus generales

ocupación POLICIA TERCERO;

De igual forma, se le comunica, que sus

datos personales antes proporcionados quedan debidamente resguardados en posesión de esta autoridad, en términos de lo establecido en los artículos 4 fracción XIII, 24 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, en sus artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, 4, 34 y 35.-----

Acto seguido, EL compareciente en uso de la voz, **Manifiesta C SILVESTRE CRUZ SÁNCHEZ: "NO RATIFICO LAS PARTES DEL ACTA ADMINISTRATIVA 0306 DE FECHA ONCE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, FUI CON EL JUEZ CONCILIADOR A LEVANTAR MI ACTA POR LO DOS FOLIOS DE EXTRAVIO, YA QUE DESCONOCIA DONDE LOS HABIA EXTRAVIADO, Y COMENTE QUE SE ME HABIAN EXTRAVIADO 9873 Y 9874 EL ORIGINAL.LA COPIA Y FOTO COPIA SIENDO TRES HOJAS DE CADA FOLIO, QUIERO MANIFESTAR QUE PREGUNTE SI TENIA ALGUN COSTO LA PERDIDA DE LOS FOLIOS,CON EL JUEZ CONCILIADOR COMO EN EL AREA DE TESORERIA ME INFORMARON QUE NO TENIA NINGUN COSTO Y ME ENTREGARON EL SIGUIENTE BLOCK DE INFRACCIONES,QUIERO MANIFESTAR LO DE MI SANCION YA QUE INCLUSO PREGUNTE SI TENIAN ALGUN COSTO EN SU MOMENTO";** siendo todo lo que tengo que declarar.-----

-C. ADRIÁN ESCOBAR SANTIAGO SÍ PROTESTO CONDUCIRME CON VERDAD, siendo así, por sus generales manifestó: llamarse como ha quedado escrito,

OFICIAL DE

SEGURIDAD PUBLICA ;

De igual forma, se le comunica, que sus datos

personales antes proporcionados quedan debidamente resguardados en posesión de esta autoridad, en términos de lo establecido en los artículos 4 fracción XIII, 24 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, en sus artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, 4, 34 y 35.----- Acto seguido, EL compareciente en uso de la voz, **Manifiesta C. ADRIÁN ESCOBAR SANTIAGO: "EL FOLIO LO PERDI. DESCONOZCO DONDE LO SOLTE YA QUE SIEMPRE ANDAMOS CARGANDO LA HERRAMIENTA DE TRABAJO, CUANDO QUISE HACER EL CAMBIO ME HIZO FALTA ESE NUMERO DE FOLIO COMPLETO, NO ENCONTRE NINGUNA COPIA, ACUDI CON EL JUEZ CONCILIADOR PARA LEVANTAR UN ACTA INFORMATIVA PARA PROTECCION Y DAR AVISO QUE NO ENCONTRABA EL FOLIO, TENIA QUE LEVANTAR EL ACTA, DECIA EL JUEZ QUE NO LOS COBRABAN, ESTOY DISPUESTO A PAGAR. PERO LO MINIMO QUE MAS PUEDAN PONER, RECONOZCO QUE LO PERDI, NO ME NIEGO A QUE LO PERDI Y CONSIENTE DE PAGAR EL DESCUIDO COMO CUALQUIERA";** siendo todo lo que tengo que declarar.-----

C.TEÓFILO BERNARDO REYES, SÍ PROTESTO CONDUCIRME CON VERDAD. siendo así, por sus generales

De igual forma, se le comunica, que sus datos personales antes proporcionados quedan debidamente resguardados en posesión de esta autoridad, en términos de lo establecido en los artículos 4 fracción XIII, 24 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, así

como a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, en sus artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, 4, 34 y 35.-----

Un Buen Gobierno, Compañeros, Acto seguido, EL compareciente en uso de la voz, **Manifiesta C. TEÓFILO BERNARDO REYES, "QUE EN ESTE ACTO ENTREGO ANTE ESTA AUTORIDAD LA CANTIDAD DE TREINTA FOLIOS UTILIZADOS POR INFRACCIONES Y QUE EN ES TE MOMENTO EXHIBO Y QUE SON FOLIOS NUMERO 33025,**

33028, 33029, 33026, 33030, 33031, 33001, 33002, 33003, 33004, 33005, 33006, 33007, 33008, 33009, 33010, 33011, 33012, 33013, 33014, 33015, 33016, 33017, 33018, 33019, 33020, 33021, 33022, 33023, 33024, EN NSU MOMENTO NO HICE EL ACTA INFORMATIVA, NO LO PERDI SI NO QUE FUE QUE ME LO BAJARON DE LA PATRULLA, CUANDO ACABA UN APOYO DE UNA RIÑA DE UNAS PERSONAS EN UNA COLONIA QUE NOR ECUERDO SU NOMBRE AQUÍ EN TULA, YO DEJE LA MOCHILA EN LA PARTE DE LA BATEA DE LA PATRULLA CUANDO TERMINO EL APOYO, YO LE PREGUNTO A MIS COMPAÑEROS, SI BAJARON ELLOS MI MOCHILA, ME COMENTARON QUE NADIE VIO LA MOCHILA NADIE LA BAJO, POSTERIORMENTE SOLICITE OTRO BLOCK DE INFRACCION YA FUE CUANDO LA LICENCIADA MARIANA NAVARRETE TORRES ME HIZO UN OFICIO DE EXTRAVIO PARA PODER SOLICITAR OTRO BLOCK, SOLICITO A ESTA AUTORIDAD TAMBIEN SE ME SEA TOMADO EN CUENTA EL TIEMPO QUE LLEVO DE SERVICIO NUNCA EH PERDIDO LOS MATERILES QUE ME HAN PROPORCIONADO POR TRABAJO, NO FUE POR NEGLIGENCIA SI NO POR QUE ME LO BAJARON DE LA PATRULLA EN EL APOYO Y ENTRE LA MULTITUD DE GENTE, ELVO OCHO AÑOS DE SERVICIO, NUNCA EH TENIDO ANTECEDENTES, ME EH CONDUCTIVO CON LA HONRADEZ Y EL RESPETO, PIDO QUE LOS DESCUENTOS SE ME CONSIDEREN Y QUE LOS DESCUENTOS SEAN CONSIDERABLES POR QUINCENA"; siendo todo lo que tengo que declarar. -----

----- **C. ELADIO MENA LÓPEZ: SI PROTESTO CONDUCIRME CON VERDAD, siendo así,** por sus generales manifestó: llamarse como ha quedado escrito.

De igual forma, se le comunica, que sus datos personales antes proporcionados quedan debidamente resguardados en posesión de esta autoridad, en términos de lo establecido en los artículos 4 fracción XIII, 24 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, en sus artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, 4, 34 y 35.-----

- Acto seguido, EL compareciente en uso de la voz, **Manifiesta C. ELADIO MENA LÓPEZ: "ESOS LOS PRESTE, NO RECUERDO A QUE COMPAÑERO, ACABA DE INGRESAR A LAS FILAS DE TULA Y NO SABIA EL PROCESO QUE TENIA CADA BLOCK DE INFRACCIONES, CUANDO EL BLOCK ME PIDEN ENTREGAR EL BLOCK QUE ESTAR TERMINADO Y QUE CUENTE CON TODOS LOS FOLIOS, Y NO APARECIERON Y LEVANTE EL ACTA, ESTOY CONSIENTE LOS PRESTE Y NO RECUERDO, ME HAGO RESPONSABLE DEL DESCUENTO SOLO PIDO QUE SEA LO MINIMO POSBLE, TODA VEZ QUE TENGO UN EXPEDIENTE LIMPIO ";** siendo todo lo que tengo que declarar. ---

----- Acto seguido. Por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 149, 154 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 4 fracción I, 9 fracción II; 90, 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el personal de actuaciones emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los CC. SILVESTRE CRUZ SÁNCHEZ, ADRIÁN ESCOBAR SANTIAGO, TEÓFILO BERNARDO REYES, ELADIO MENA LÓPEZ, NO ASI AL C. CARLOS HERNÁNDEZ ARROYO QUIEN A PESAR DE HABER SIDO NOTIFICADO EN FECHA EN FECHA SEIS DE JULIO DE 2020 COMO CONSTA EN AUTOS

SEGUNDO.- SE TIENEN POR PRESENTADAS Y RECIBIDAS LAS DOCUMENTALES POR PARTE DEL C. TEOFILIO BERNARDO REYES Y AGRUESE AL EXPEDIENTE

TERCERO.- SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO DEL AUTO DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE EN RELACION A LA NO COMPARECENCIA DE C. CARLOS HERNANDEZ ARROYO, PREVIA NOTIFICACION DE FECHA SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE POR LO QUE SE DAN POR CIERTOS LOS HECHOS DE LA PERDIDA UN FOLIO DE INFRACCION NUMERO 34267.

CUARTO.- Gírese oficio de descuento por nomina a la LIC. GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ Tesorera Municipal, con descuento por la cantidad de **\$521.28 (QUINIENTOS VEINTIUN PESOS VEINTIOCHO CENTAVOS 00/100 M. N.)** distribuido en dos quincenas al C. CARLOS HERNANDEZ ARROYO a partir de la siguientes quincenas: 31 treinta y uno de Julio y 15 quince de Agosto de los corrientes con un descuento de \$260.64(DOSCIENTOS SESENTA PESOS SENTA Y CUATRO CENTAVOS 00/100 M.N) por quincena, lo anterior con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que establece en su fracción I. **Multa hasta por la cantidad equivalente de 100 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización** a razón de 86.88 (UMAS POR DÍA), por el extravió del folio de infracción número 6089, a razón de seis UMAS por folio de infracción.

QUINTO.- GIRESE OFICIO AL OFICIAL MAYOR PARA QUE AUTORICE DESCUENTO A TESORERIA MUNICIPAL AL C. CARLOS HERNÁNDEZ ARROYO, SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL Y ESTE MISMO QUEDE EN SUS ANTECEDENTES.

SEXTO.-PROCEDASE AL ANALISIS DE LOS HECHOS Y MANIFESTACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE, ASI COMO TAMBIEN LAS DOCUMENTALES DENTRO DEL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA PARA DETERMINAR EN

TULA
SU CASO LA FALTA ADMINISTRATIVA Y EN SU CASO ACUERDO DE CONCLUSION, LO ANTERIOR CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 96 Y 100 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS. 2016-2020

SEPTIMO.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TULA
ASÍ LO PROVEYÓ EL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ EMMANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, AUTORIDAD
INVESTIGADORA DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL ASISTIDO DE SU SECRETARIO E. MAXIMILIANO
GARCÍA HERRERA. CONSTE.-

-- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las 14:20 horas del día 14 del
mes de Julio 2020, del año dos mil veinte, notifiqué el acuerdo al PROFESOR VICTOR MARINEZ a través de instructivo
que deje en poder de: Abigail Mayra CONSTE.

Notificador

-- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las 14:20 horas del día 14 del
mes de Julio 2020, del año dos mil veinte, notifiqué el acuerdo a la C.P GLORIA FIGUEROA MENEZ a través de instructivo que
deje en poder de: Abigail Mayra CONSTE.

Notificador

OFICIALIA MAYOR

-- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las 15:30 horas del día 14 del
mes de Julio 2020, del año dos mil veinte, notifiqué el acuerdo al C. CARLOS HERNÁNDEZ ARROYO a través de instructivo que deje
en poder de: Abigail Mayra CONSTE.

Notificador



acionalismo s/n Col. Centro Tula de Allende, Hgo.C.P. 42800
702 | 01 773 732 11 83 | 01 773 732 14 98

.mx